

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

La ESPOL, a través de la Dirección de Talento Humano CERTIFICA, el cumplimiento de las siguientes obligaciones laborales:

✓ Pago oportuno de remuneraciones a profesores y servidores de la Institución en forma mensual.

### GUAYAQUIL:

Campus "Gustavo Galindo"  
Km. 30.5 Vía Perimetral  
Casilla: 09-01-5863

### TELÉFONOS:

PBX: (593-4) 2269 269  
Teléfonos: 2851 094  
2854 560 - 2854 518  
2854 486

### Campus "Las Peñas"

Malecón 100 y Loja  
Peñas Administr. 2081 071

### QUITO:

Av. 6 de Diciembre N 33-55  
y Eloy Alfaro, Edif. Torre  
Blanca, Piso N°2  
Casilla: 17-01-1076

### TELÉFONOS:

PBX: (593-2) 2521 408  
2561 199 - 2527 986

[www.espol.edu.ec](http://www.espol.edu.ec)

✓ Cumplimiento de los beneficios sociales contemplados en el código laboral, LOSEP y LOES tanto de los profesores y trabajadores de ESPOL.

✓ Cumplimiento de los derechos de seguridad social (IESS) de los profesores y servidores de la institución.

✓ Cumplimiento en descuentos y pago de obligaciones por pensiones alimenticias de profesores y trabajadores de la Institución.

✓ Registro oportuno de liquidación por renunciaciones de trabajadores en el Ministerio de Trabajo.

Atentamente,

**Mauricio Valdivieso Serrano, MBA**  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (e)**  
**ESPOL**

Emitido el 15 de marzo de 2019





Ministerio de Finanzas  
del Ecuador



**COMPROBANTE DE PAGO**

Ejercicio: 2018 Entidad: 167-0000-0000 ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL  
 No. CUR: 24896 Tipo Registro: CYD  
 Monto: 2.823.502,35  
 IVA: 0,00  
 Sub Total: 2.823.502,35  
 Retenciones IVA: 0,00  
 Deducción Presupuestaria: 943.653,82  
 Total Líquido Pagar: 1.879.848,53

[P:12 T:NO A:2018] PAGO DE REMUNERACIÓN MENSUAL DEL  
 PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS  
 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2018 - FF003

Estado: APROBADO Descripción:  
 Cuenta Monetaria No.: 0960002780001

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110204	3	RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	26/12/2018	1.879.848,53	0,00
<b>Sub - Total</b>				<b>1.879.848,53</b>	<b>0,00</b>

Retenciones					
	APORTE PATRONAL IESS			239.225,09	
	APORTE INDIVIDUAL IESS			292.388,56	
	PRESTAMOS HIPOTECARIOS IESS			128.948,24	
	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS IESS			75.680,72	
	APORTE AL IECE Y SECAP			4.035,67	
	IMPUESTO A LA RENTA EN RELACION DE DEPENDENCIA			69.468,54	
	RETENCIONES JUDICIALES			4.703,29	
	OTROS DESCUENTOS PARA TERCEROS			127.819,76	
	EXTENSION ATENCION MEDICA CONYUGES IESS			1.383,95	

Total Deducciones: 943.653,82

0,00



Ministerio de Finanzas  
 del Ecuador



**COMPROBANTE DE PAGO**

Ejercicio: 2018 Entidad: 167-0000-0000 ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL  
 No. CUR: 24896 Tipo Registro: CYD  
 Monto: 2.823.502,35  
 IVA: 0,00  
**Sub Total:** 2.823.502,35  
 Retenciones IVA: 0,00  
**Deducción Presupuestaria:** 943.653,82  
**Total Líquido Pagar:** 1.879.848,53

Estado: APROBADO Descripción: [P:12 T:NO A:2018] PAGO DE REMUNERACIÓN MENSUAL DEL  
 PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS  
 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2018 - FF003  
 Cuenta Monetaria No.: 0960002780001

**Deducciones Sin Factura**

Código	Nombre	Monto
805	APORTE PATRONAL IESS	239.225,09
810	APORTE INDIVIDUAL IESS	292.388,56
815	PRESTAMOS HIPOTECARIOS IESS	128.948,24
816	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS IESS	75.680,72
817	APORTE AL IECE Y SECAP	4.035,67
830	IMPUESTO A LA RENTA EN RELACION DE DEPENDENCIA	69.468,54
835	RETENCIONES JUDICIALES	4.703,29
840	OTROS DESCUENTOS PARA TERCEROS	127.819,76
891	EXTENSION ATENCION MEDICA CONYUGES IESS	1.383,95

**Monto Líquido: 1.879.848,53**



Ministerio de Finanzas  
del Ecuador



**COMPROBANTE DE PAGO**

Ejercicio: 2018 Entidad: 167-0000-0000 ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL  
 No. CUR: 24895 Tipo Registro: CYD  
 Monto: 103.836,63  
 IVA: 0,00  
 Sub Total: 103.836,63  
 Retenciones IVA: 0,00  
 Deducción Presupuestaria: 39.505,22  
 Total Líquido Pagar: 64.331,41

[P:12 T:NO A:2018] PAGO DE REMUNERACIÓN MENSUAL DEL  
 PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS  
 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2018 - FF001

Estado: APROBADO Descripción:  
 Cuenta Monetaria No.: 0960002780001

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110204	1	RECURSOS FISCALES	26/12/2018	64.331,41	0,00
<b>Sub - Total</b>				<b>64.331,41</b>	<b>0,00</b>

		Retenciones				
		APORTE PATRONAL IESS			8.664,98	
		APORTE INDIVIDUAL IESS			10.842,82	
		PRESTAMOS HIPOTECARIOS IESS			5.442,94	
		PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS IESS			5.818,43	
		APORTE AL IECE Y SECAP			473,65	
		IMPUESTO A LA RENTA EN RELACION DE DEPENDENCIA			608,58	
		RETENCIONES JUDICIALES			152,09	
		OTROS DESCUENTOS PARA TERCEROS			7.701,73	

Total Deducciones: 39.505,22

0,00



Ministerio de Finanzas  
 del Ecuador



**COMPROBANTE DE PAGO**

**Ejercicio:** 2018      **Entidad:** 167-0000-0000      ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL  
**No. CUR:** 24895      **Tipo Registro:** CYD  
**Monto:** 103.836,63  
**IVA:** 0,00  
**Sub Total:** 103.836,63  
**Retenciones IVA:** 0,00  
**Deducción Presupuestaria:** 39.505,22  
**Total Líquido Pagar:** 64.331,41

**Estado:** APROBADO      **Descripción:** [P:12 T:NO A:2018] PAGO DE REMUNERACIÓN MENSUAL DEL  
 PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS  
 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2018 - FF001  
**Cuenta Monetaria No.:** 0960002780001

**Deducciones Sin Factura**

Código	Nombre	Monto
805	APORTE PATRONAL IESS	8.664,98
810	APORTE INDIVIDUAL IESS	10.842,82
815	PRESTAMOS HIPOTECARIOS IESS	5.442,94
816	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS IESS	5.618,43
817	APORTE AL IECE Y SECAP	473,65
830	IMPUESTO A LA RENTA EN RELACION DE DEPENDENCIA	608,58
835	RETENCIONES JUDICIALES	152,09
840	OTROS DESCUENTOS PARA TERCEROS	7.701,73

**Monto Líquido:** 64.331,41



Ministerio de Finanzas  
del Ecuador



**COMPROBANTE DE PAGO**

Ejercicio: 2018 Entidad: 167-0000-0000 ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL  
No. CUR: 22703 Tipo Registro: CYD  
Monto: 1.063.647,46  
IVA: 0,00  
Sub Total: 1.063.647,46  
Retenciones IVA: 0,00  
Deducción Presupuestaria: 12.120,20  
Total Líquido Pagar: 1.051.527,26

[P:12 T:DT A:2018] PAGO DECIMO TERCER SUELDO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DE SERVIDORES SUJETOS A LA LOES - FF003.

Estado: APROBADO Descripción:  
Cuenta Monetaria No.: 0960002780001

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110204	3	RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	20/12/2018	1.051.527,26	0,00
<b>Sub - Total</b>				<b>1.051.527,26</b>	<b>0,00</b>

Retenciones					
		RETENCIONES JUDICIALES			2.810,11
		OTROS DESCUENTOS PARA TERCEROS			9.310,09

Total Deducciones: 12.120,20

0,00

**Deducciones Sin Factura**

Código	Nombre	Monto
835	RETENCIONES JUDICIALES	2.810,11
840	OTROS DESCUENTOS PARA TERCEROS	9.310,09

**Monto Líquido: 1.051.527,26**





Ministerio de Finanzas  
 del Ecuador



**COMPROBANTE DE PAGO**

**Ejercicio:** 2018      **Entidad:** 167-0000-0000      ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL  
**No. CUR:** 22704      **Tipo Registro:** CYD  
**Monto:** 168.859,21  
**IVA:** 0,00  
**Sub Total:** 168.859,21  
**Retenciones IVA:** 0,00  
**Deducción Presupuestaria:** 758,10  
**Total Líquido Pagar:** 168.101,11

[P:12 T:DT A:2018] PAGO DECIMO TERCER SUELDO ANUAL DEL  
 EJERCICIO FISCAL 2018 DE TRABAJADORES AMPARADOS EN EL  
 CODIGO DE TRABAJO - FF003.

**Estado:** APROBADO      **Descripción:**  
**Cuenta Monetaria No.:** 0960002780001

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110204	3	RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	20/12/2018	168.101,11	0,00
<b>Sub - Total</b>				<b>168.101,11</b>	<b>0,00</b>

Retenciones					
		RETENCIONES JUDICIALES			758,10
<b>Total Deducciones:</b>					<b>758,10</b>
					0,00

Deducciones Sin Factura		
Código	Nombre	Monto
835	RETENCIONES JUDICIALES	758,10

**Monto Líquido: 168.101,11**





Ministerio de Finanzas  
del Ecuador



**COMPROBANTE DE PAGO**

Ejercicio: 2018 Entidad: 167-0000-0000 ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL  
No. CUR: 22702 Tipo Registro: CYD  
Monto: 363.610,10  
IVA: 0,00  
Sub Total: 363.610,10  
Retenciones IVA: 0,00  
Deducción Presupuestaria: 2.467,89  
Total Líquido Pagar: 361.142,21

Estado: APROBADO Descripción: [P:12 T:DT A:2018] PAGO DECIMO TERCER SUELDO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DE SERVIDORES SUJETOS A LA LOSEP - FF003.  
Cuenta Monetaria No.: 0960002780001

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110204	3	RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	20/12/2018	361.142,21	0,00
<b>Sub - Total</b>				<b>361.142,21</b>	<b>0,00</b>

Retenciones					
	RETENCIONES JUDICIALES			875,44	
	OTROS DESCUENTOS PARA TERCEROS			1.592,45	

Total Deducciones: 2.467,89

0,00

**Deducciones Sin Factura**

Código	Nombre	Monto
835	RETENCIONES JUDICIALES	875,44
840	OTROS DESCUENTOS PARA TERCEROS	1.592,45

**Monto Líquido: 361.142,21**





Ministerio de Finanzas  
del Ecuador



**COMPROBANTE DE PAGO**

Ejercicio: 2018 Entidad: 167-0000-0000 ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL  
No. CUR: 2852 Tipo Registro: CYD  
Monto: 92.618,99  
IVA: 0,00  
Sub Total: 92.618,99  
Retenciones IVA: 0,00  
Deducción Presupuestaria: 650,61  
Total Líquido Pagar: 91.968,38

[P:02 T:CT A:2018] PAGO DECIMO CUARTO SUELDO - TRABAJADORES  
AMPARADOS EN EL CODIGO DE TRABAJO - CORRESPONDIENTE AL  
PERIODO MARZO-2017 / FEBRERO 2018 - FF003

Estado: APROBADO Descripción:  
Cuenta Monetaria No.: 0960002780001

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110204	3	RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	15/03/2018	91.968,38	0,00
<b>Sub - Total</b>				<b>91.968,38</b>	<b>0,00</b>

Retenciones					
		RETENCIONES JUDICIALES			650,61
<b>Total Deducciones:</b>					<b>650,61</b>
					0,00

Deducciones Sin Factura		
Código	Nombre	Monto
835	RETENCIONES JUDICIALES	650,61

**Monto Líquido: 91.968,38**





Ministerio de Finanzas  
 del Ecuador



**COMPROBANTE DE PAGO**

Ejercicio: 2018 Entidad: 167-0000-0000 ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL  
 No. CUR: 2855 Tipo Registro: CYD  
 Monto: 95.339,39  
 IVA: 0,00  
 Sub Total: 95.339,39  
 Retenciones IVA: 0,00  
 Deducción Presupuestaria: 919,59  
 Total Líquido Pagar: 94.419,80

[P:01 T:CL A:2018] PAGO DECIMO CUARTO SUELDO - SERVIDORES  
 SUJETOS A LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO -  
 CORRESPONDIENTE AL PERIODO MARZO-2017 / FEBRERO 2018 -  
 FF003

Estado: APROBADO Descripción:  
 Cuenta Monetaria No.: 0960002780001

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110204	3	RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	15/03/2018	94.419,80	0,00
<b>Sub - Total</b>				<b>94.419,80</b>	<b>0,00</b>

Retenciones					
		RETENCIONES JUDICIALES			919,59
<b>Total Deduciones:</b>					<b>919,59</b>
					0,00

**Deducciones Sin Factura**

Código	Nombre	Monto
835	RETENCIONES JUDICIALES	919,59

**Monto Líquido: 94.419,80**





Ministerio de Finanzas  
del Ecuador



**COMPROBANTE DE PAGO**

Ejercicio: 2018 Entidad: 167-0000-0000 ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL  
No. CUR: 2856 Tipo Registro: CYD  
Monto: 27.356,92  
IVA: 0,00  
Sub Total: 27.356,92  
Retenciones IVA: 0,00  
Deducción Presupuestaria: 151,78  
Total Líquido Pagar: 27.205,14

[P:03 T:CL A:2018] PAGO DECIMO CUARTO SUELDO - SERVIDORES  
SUJETOS A LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO -  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO MARZO-2017 / FEBRERO 2018 -  
FF001

Estado: APROBADO Descripción:  
Cuenta Monetaria No.: 0960002780001

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110204	1	RECURSOS FISCALES	15/03/2018	27.205,14	0,00
<b>Sub - Total</b>				<b>27.205,14</b>	<b>0,00</b>

Retenciones					
		RETENCIONES JUDICIALES			151,78
<b>Total Deducciones:</b>					<b>151,78</b>
					<b>0,00</b>

**Deducciones Sin Factura**

Código	Nombre	Monto
835	RETENCIONES JUDICIALES	151,78

**Monto Líquido: 27.205,14**





## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CARCHI PAUCAR ANA MARIA, representante legal de la empresa ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL con RUC Nro. 0960002780001 y dirección CEIBOS, CAMPUS LA PROSPERINA, 30.5. PERIMETRAL. ESPOL., NO registra obligaciones patronales en mora, además el empleador tiene 7 glosas impugnadas por un valor total de USD 1,523.38.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Julio Enrique Ortiz Santillán

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, Encargado



Emitido el 15 de marzo de 2019

Validez del Certificado 30 días



# Orden de pago

Código: **C03R80**

Fecha de expiración:

RUC: 0960002780001

Nombre: ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL

Fecha de orden: 19/12/2018

Fecha de pago: 27/12/2018

Estado: PROCESADO

Tarjeta	Identificación	Nombre	Valor	*Valor total
09XX1X459	1XXXXXXXXX7	MARCOS BRAULIO SANMARTIN QUEZADA	0.29	0.34
09XX1X027	0XXXXXXXXX0	IVAN RODOLFO SIGUENCIA SOCOLA	109.40	109.45
09XX3X391	0XXXXXXXXX9	RAYNER STALYN DURANGO ESPINOZA	586.82	586.87
09XX3X816	0XXXXXXXXX8	CHARLES RICHARD CHALEN GERARDI	105.83	105.88
09XX4X154	1XXXXXXXXX4	VICTOR JOSE MIRANDA VELIZ	109.40	109.45
09XX6X202	1XXXXXXXXX7	FREDDY ANTONIO MUÑIZ PALACIOS	105.83	105.88
09XX7X330	1XXXXXXXXX7	FREDDY ANTONIO MUÑIZ PALACIOS	105.83	105.88
09XX8X172	0XXXXXXXXX4	MARCOS MAURICIO BALLADARES RAMOS	209.57	209.62
09XX9X603	0XXXXXXXXX4	HERNANDO EDUARDO SANCHEZ CAICEDO	250.00	250.05
09XX1X4969	0XXXXXXXXX5	EFREN GERMAN SANTOS ORDOÑEZ	2,229.81	2,229.86
24XX1X18	0XXXXXXXXX3	ROMAN LAINEZ RUBEN OSWALDO	166.60	166.65
09XX1X3396	0XXXXXXXXX7	GABRIEL ANDRES MORENO VARGAS	500.00	500.05
24XX7X31	0XXXXXXXXX2	JOSE LUIS LOPEZ LAINEZ	111.00	111.05
24XX7X02	0XXXXXXXXX2	JOSE LUIS LOPEZ LAINEZ	112.21	112.26

Subtotal:	4,703.29
Costo recaudación:	0.00
Total a pagar:	<b>4,703.29</b>

\* Costo de Distribución: \$0.05 incluido. Valor asumido por el alimentante

**IMPORTANTE:** Las instituciones públicas deben transferir los valores de pensiones a la cuenta de ahorros 1048886424 en el Banco del Pacífico.

# Orden de pago

Código: **C03R8N**

Fecha de expiración:

RUC: 0960002780001

Nombre: ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL

Fecha de orden: 19/12/2018

Fecha de pago: 27/12/2018

Estado: PROCESADO

Tarjeta	Identificación	Nombre	Valor	*Valor total
09XX9X806	0XXXXXXXX3	FRANCISCO GUILLERMO VALAREZO OSPINA	152.04	152.09
			<b>Subtotal:</b>	<b>152.09</b>
			<b>Costo recaudación:</b>	<b>0.00</b>
			<b>Total a pagar:</b>	<b>152.09</b>

\* Costo de Distribución: \$0.05 incluido. Valor asumido por el alimentante

**IMPORTANTE:** Las instituciones públicas deben transferir los valores de pensiones a la cuenta de ahorros 1048886424 en el Banco del Pacífico.



### ACTA DE FINIQUITO

En GUAYAQUIL, Viernes 31 de Agosto de 2018, ante la compañía o empleador ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL, por medio de su maxima autoridad el (la) señor(a) CARCHI PAUCAR ANA MARIA, en su calidad de empleador(a), por una parte y, por otra parte el (la) señor(a) MOSQUERA RIVERA WASHINGTON ARTIMIDORO, en su calidad de trabajador(a), suscriben la presente Acta de Finiquito, contenida dentro de los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fecha Viernes 7 de Octubre de 1988, la compañía o empleador ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL y el (la) señor(a) MOSQUERA RIVERA WASHINGTON ARTIMIDORO, celebraron un contrato de trabajo mediante el cual el (la) trabajador(a), se comprometía a prestar sus servicios en calidad de CHOFER en las instalaciones de esta empresa o empleador. Por dichos servicios el trabajador percibió una remuneración mensual USD 1072.00, estos servicios los prestó hasta el Martes 17 de Julio de 2018, fecha en que concluyó la relación laboral por acuerdo de las partes.

SEGUNDO.- Con estos antecedentes, el(la) empleador(a), procede a liquidar en forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes a que tiene derecho el (la) Trabajador (a), de la siguiente manera:

### LIQUIDACIÓN DE HABERES

#### INGRESOS

Bonificación 25%: \$ 7.772,00

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{\text{ÚLTIMO SUeldo}}{4}$  \* LOS AÑOS COMPLETOS

Indemnización por despido intempestivo: \$ 0,00

DE 0 A 3 AÑOS DE SERVICIO = 3 REMUNERACIONES

DE 3 AÑOS UN DÍA A 25 AÑOS = UNA REMUNERACIÓN POR AÑO

Indemnización por embarazo: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (ÚLTIMA REMUNERACIÓN \* 12 MESES)

Indemnización por dirigencia sindical: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (Un año de remuneraciones \* 50%)

Indemnización por enfermedad no profesional: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = REMUNERACIÓN \* 6 MESES

Indemnización por discapacidad: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = MAX. REMUNERACIÓN \* 18 MESES

Indemnización por terminación antes del plazo: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (REMUNERACIÓN \* 50%) \* (TIEMPO FALTANTE EN DÍAS)

Décima tercera remuneración: \$ 731,15

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{\text{Total ganado durante el período}}{12 \text{ meses}}$

Décima cuarta remuneración: \$ 146,89

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{\text{Remuneración básica unificada vigente}}{12 \text{ meses}} * \text{ tiempo de trabajo en días}$

Vacaciones del último período: \$ 529,07

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{(\text{Sueldo} * 12)}{(365 \text{ días})} * \text{ los días de vacaciones}$

Desde el Viernes 7 de Octubre de 2016 hasta el Viernes 6 de Octubre de 2017 \$ 1.175,83

(A) Total Ingresos: \$ 10.354,94

## DESCUENTOS

Valor calculado que debe aportar al IESS: 9,45 % \$ 0,00

Otros descuentos:

ASOCIACION TRABAJADORES POLITECNICOS \$ 327,05

CAJA DE AHORROS \$ 2.665,60

(B) Total Descuentos: \$ 2.992,65

Valor neto a recibir (A-B): \$ 7.362,29

TERCERO.- A continuación, el (la) empleador procede a entregar mediante cheque certificado o transferencias bancarias a él (la) ex trabajador la suma de \$ SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, 29/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

CUARTO.- La entrega de dichos valores y la firma de la presente acta, no significa por ningún motivo o forma alguna, la renuncia por parte del trabajador a cualquier reclamo administrativo o judicial que con posterioridad se considere asistido conforme a la Ley.

QUINTO.- Para constancia de todo lo actuado, los comparecientes aceptan expresamente que han usado la herramienta electrónica del Ministerio del Trabajo y luego de ratificarse en el contenido íntegro de este documento, lo firman por triplicado, y se adjunta los comprobantes de pago mencionados en la cláusula tercera de la presente acta.

El presente instrumento cuenta con pleno reconocimiento jurídico y será considerado como medio de prueba válido ante cualquier autoridad administrativa o judicial, de conformidad con lo establecido por la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y su Reglamento de Aplicación.

EX - EMPLEADOR

CARCHI PAUCAR ANA MARIA  
0960002780001

X

EX - TRABAJADOR

MOSQUERA RIVERA WASHINGTON  
ARTIMIDORO  
1709610271

Elaborado Por: Paula Ygorri Guma.



### ACTA DE FINIQUITO

En GUAYAQUIL, Viernes 31 de Agosto de 2018, ante la compañía o empleador ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL, por medio de su maxima autoridad el (la) señor(a) CARCHI PAUCAR ANA MARIA, en su calidad de empleador(a), por una parte y, por otra parte el (la) señor(a) TUBAY CHAVEZ MEDARDO ANTONIO, en su calidad de trabajador(a), suscriben la presente Acta de Finiquito, contenida dentro de los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fecha Lunes 27 de Diciembre de 1999, la compañía o empleador ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL y el (la) señor(a) TUBAY CHAVEZ MEDARDO ANTONIO, celebraron un contrato de trabajo mediante el cual el (la) trabajador(a), se comprometía a prestar sus servicios en calidad de JARDINERO en las instalaciones de esta empresa o empleador. Por dichos servicios el trabajador percibió una remuneración mensual USD 529.68, estos servicios los prestó hasta el Martes 31 de Julio de 2018, fecha en que concluyó la relación laboral por acuerdo de las partes.

SEGUNDO.- Con estos antecedentes, el(la) empleador(a), procede a liquidar en forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes a que tiene derecho el (la) Trabajador (a), de la siguiente manera:

### LIQUIDACIÓN DE HABERES

#### INGRESOS

Bonificación 25%: \$ 2,383,56

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{\text{ÚLTIMO SUELDO}}{4}$  \* LOS AÑOS COMPLETOS

Indemnización por despido intempestivo: \$ 0,00

DE 0 A 3 AÑOS DE SERVICIO = 3 REMUNERACIONES

DE 3 AÑOS UN DÍA A 25 AÑOS = UNA REMUNERACIÓN POR AÑO

Indemnización por embarazo: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (ÚLTIMA REMUNERACIÓN \* 12 MESES)

Indemnización por dirigencia sindical: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (Un año de remuneraciones \* 50%)

Indemnización por enfermedad no profesional: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = REMUNERACIÓN \* 6 MESES

Indemnización por discapacidad: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = MAX. REMUNERACIÓN \* 18 MESES

Indemnización por terminación antes del plazo: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (REMUNERACIÓN \* 50%) \* (TIEMPO FALTANTE EN DÍAS)

Décima tercera remuneración: \$ 382,28

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{\text{Total ganado durante el período}}{12 \text{ meses}}$

Décima cuarta remuneración: \$ 160,83

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{\text{Remuneración básica unificada vigente}}{12 \text{ meses}} \cdot \text{tiempo de trabajo en días}$

Vacaciones del último período: \$ 370,64

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{(\text{Sueldo} \cdot 12)}{(365 \text{ días})} \cdot \text{los días de vacaciones}$

(A) Total Ingresos: \$ 3.297,31

## DESCUENTOS

Valor calculado que debe aportar al IESS: 9,45 % \$ 0,00

Otros descuentos:

CAJA DE AHORROS \$ 1.105,96

(B) Total Descuentos: \$ 1.105,96

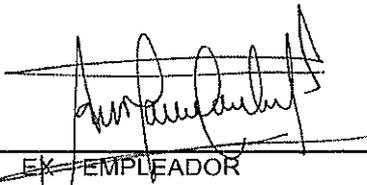
Valor neto a recibir (A-B): \$ 2.191,35

TERCERO.- A continuación, el (la) empleador procede a entregar mediante cheque certificado o transferencias bancarias a él (la) ex trabajador la suma de \$ DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, 35/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

CUARTO.- La entrega de dichos valores y la firma de la presente acta, no significa por ningún motivo o forma alguna, la renuncia por parte del trabajador a cualquier reclamo administrativo o judicial que con posterioridad se considere asistido conforme a la Ley.

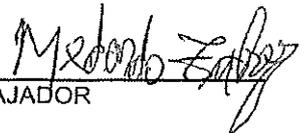
QUINTO.- Para constancia de todo lo actuado, los comparecientes aceptan expresamente que han usado la herramienta electrónica del Ministerio del Trabajo y luego de ratificarse en el contenido íntegro de este documento, lo firman por triplicado, y se adjunta los comprobantes de pago mencionados en la cláusula tercera de la presente acta.

El presente instrumento cuenta con pleno reconocimiento jurídico y será considerado como medio de prueba válido ante cualquier autoridad administrativa o judicial, de conformidad con lo establecido por la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y su Reglamento de Aplicación.



~~EX - EMPLEADOR~~

CARCHI PAUCAR ANA MARIA  
0960002780001



EX - TRABAJADOR

TUBAY CHAVEZ MEDARDO ANTONIO  
1302122765



### ACTA DE FINIQUITO

En GUAYAQUIL, Viernes 17 de Agosto de 2018, ante la compañía o empleador ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL, por medio de su maxima autoridad el (la) señor(a) CARCHI PAUCAR ANA MARIA, en su calidad de empleador(a), por una parte y, por otra parte el (la) señor(a) VARGAS ZAMBRANO PABLO EMILIANO, en su calidad de trabajador(a), suscriben la presente Acta de Finiquito, contenida dentro de los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fecha Domingo 27 de Agosto de 2000 ; la compañía o empleador ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL y el (la) señor(a) VARGAS ZAMBRANO PABLO EMILIANO, celebraron un contrato de trabajo mediante el cual el (la) trabajador(a), se comprometía a prestar sus servicios en calidad de CHOFER en las instalaciones de esta empresa o empleador. Por dichos servicios el trabajador percibió una remuneración mensual USD 596.00, estos servicios los prestó hasta el Martes 31 de Julio de 2018, fecha en que concluyó la relación laboral por acuerdo de las partes.

SEGUNDO.- Con estos antecedentes, el(la) empleador(a), procede a liquidar en forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes a que tiene derecho el (la) Trabajador (a), de la siguiente manera:

### LIQUIDACIÓN DE HABERES

#### INGRESOS

Bonificación 25%: \$ 2,533,00 ✓

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{\text{ÚLTIMO SUELDO}}{4}$  \* LOS AÑOS COMPLETOS

Indemnización por despido intempestivo: \$ 0,00

DE 0 A 3 AÑOS DE SERVICIO = 3 REMUNERACIONES

DE 3 AÑOS UN DÍA A 25 AÑOS = UNA REMUNERACIÓN POR AÑO

Indemnización por embarazo: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (ÚLTIMA REMUNERACIÓN \* 12 MESES)

Indemnización por dirigencia sindical: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (Un año de remuneraciones \* 50%)

Indemnización por enfermedad no profesional: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = REMUNERACIÓN \* 6 MESES

Indemnización por discapacidad: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = MAX. REMUNERACIÓN \* 18 MESES

Indemnización por terminación antes del plazo: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (REMUNERACIÓN \* 50%) \* (TIEMPO FALTANTE EN DÍAS)

Décima tercera remuneración: \$ 431,91 ✓

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{\text{Total ganado durante el período}}{12 \text{ meses}}$

Décima cuarta remuneración: \$ 160,83 ✓

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{\text{Remuneración básica unificada vigente}}{12 \text{ meses}} \cdot \text{tiempo de trabajo en días}$

Vacaciones del último período: \$ 339,52 ✓

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{(\text{Sueldo} \cdot 12)}{(365 \text{ días})} \cdot \text{los días de vacaciones}$

Desde el Sábado 27 de Agosto de 2016 hasta el Sábado 26 de Agosto de 2017 \$ 920,19 ✓

(A) Total Ingresos: \$ 4.385,45

## DESCUENTOS

Valor calculado que debe aportar al IESS: 9,45 % \$ 0,00

(B) Total Descuentos: \$ 0,00

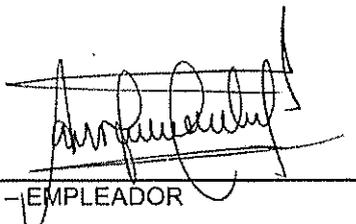
Valor neto a recibir (A-B): \$ 4.385,45

TERCERO.- A continuación, el (la) empleador procede a entregar mediante cheque certificado o transferencias bancarias a él (la) ex trabajador la suma de \$ CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, 45/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

CUARTO.- La entrega de dichos valores y la firma de la presente acta, no significa por ningún motivo o forma alguna, la renuncia por parte del trabajador a cualquier reclamo administrativo o judicial que con posterioridad se considere asistido conforme a la Ley.

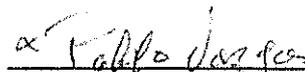
QUINTO.- Para constancia de todo lo actuado, los comparecientes aceptan expresamente que han usado la herramienta electrónica del Ministerio del Trabajo y luego de ratificarse en el contenido íntegro de este documento, lo firman por triplicado, y se adjunta los comprobantes de pago mencionados en la cláusula tercera de la presente acta.

El presente instrumento cuenta con pleno reconocimiento jurídico y será considerado como medio de prueba válido ante cualquier autoridad administrativa o judicial, de conformidad con lo establecido por la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y su Reglamento de Aplicación.



EX - EMPLEADOR

CARCHI PAUCAR ANA MARIA  
0960002780001



EX - TRABAJADOR

VARGAS ZAMBRANO PABLO EMILIANO  
0904672052



### ACTA DE FINIQUITO

En GUAYAQUIL, Jueves 4 de Octubre de 2018, ante la compañía o empleador ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL, por medio de su maxima autoridad el (la) señor(a) CARCHI PAUCAR ANA MARIA, en su calidad de empleador(a), por una parte y, por otra parte el (la) señor(a) JARAMILLO CUENCA ANGEL SALVADOR, en su calidad de trabajador(a), suscriben la presente Acta de Finiquito, contenida dentro de los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fecha Viernes 2 de Septiembre de 1983 , la compañía o empleador ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL y el (la) señor(a) JARAMILLO CUENCA ANGEL SALVADOR, celebraron un contrato de trabajo mediante el cual el (la) trabajador(a), se comprometía a prestar sus servicios en calidad de OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO en las instalaciones de esta empresa o empleador. Por dichos servicios el trabajador percibió una remuneración mensual USD 1817.60, estos servicios los prestó hasta el Viernes 31 de Agosto de 2018, fecha en que concluyó la relación laboral por acuerdo de las partes.

SEGUNDO.- Con estos antecedentes, el(la) empleador(a), procede a liquidar en forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes a que tiene derecho el (la) Trabajador (a), de la siguiente manera:

### LIQUIDACIÓN DE HABERES

#### INGRESOS

Bonificación 25%:	\$ 15.449,60
$\$ \text{ VALOR A PAGAR} = \frac{\text{ÚLTIMO SUeldo}}{4} * \text{LOS AÑOS COMPLETOS}$	
Indemnización por despido intempestivo:	\$ 0,00
DE 0 A 3 AÑOS DE SERVICIO = 3 REMUNERACIONES DE 3 AÑOS UN DÍA A 25 AÑOS = UNA REMUNERACIÓN POR AÑO	
Indemnización por embarazo:	\$ 0,00
$\$ \text{ VALOR A PAGAR} = (\text{ÚLTIMA REMUNERACIÓN} * 12 \text{ MESES})$	
Indemnización por dirigencia sindical:	\$ 0,00
$\$ \text{ VALOR A PAGAR} = (\text{Un año de remuneraciones} * 50\%)$	
Indemnización por enfermedad no profesional:	\$ 0,00
$\$ \text{ VALOR A PAGAR} = \text{REMUNERACIÓN} * 6 \text{ MESES}$	
Indemnización por discapacidad:	\$ 0,00
$\$ \text{ VALOR A PAGAR} = \text{MAX. REMUNERACIÓN} * 18 \text{ MESES}$	
Indemnización por terminación antes del plazo:	\$ 0,00
$\$ \text{ VALOR A PAGAR} = (\text{REMUNERACIÓN} * 50\%) * (\text{TIEMPO FALTANTE EN DÍAS})$	

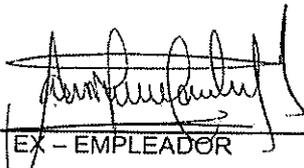


TERCERO.- A continuación, el (la) empleador procede a entregar mediante cheque certificado o transferencias bancarias a él (la) ex trabajador la suma de \$ DIECINUEVE MIL DIECISEIS DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, 23/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

CUARTO.- La entrega de dichos valores y la firma de la presente acta, no significa por ningún motivo o forma alguna, la renuncia por parte del trabajador a cualquier reclamo administrativo o judicial que con posterioridad se considere asistido conforme a la Ley.

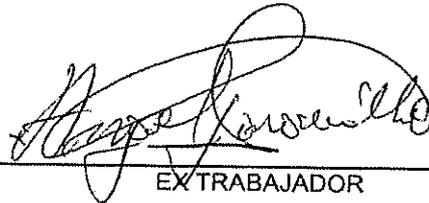
QUINTO.- Para constancia de todo lo actuado, los comparecientes aceptan expresamente que han usado la herramienta electrónica del Ministerio del Trabajo y luego de ratificarse en el contenido íntegro de este documento, lo firman por triplicado, y se adjunta los comprobantes de pago mencionados en la cláusula tercera de la presente acta.

El presente instrumento cuenta con pleno reconocimiento jurídico y será considerado como medio de prueba válido ante cualquier autoridad administrativa o judicial, de conformidad con lo establecido por la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y su Reglamento de Aplicación.



EX - EMPLEADOR

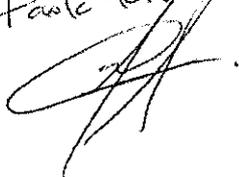
CARCHI PAUCAR ANA MARIA  
0922654645



EX TRABAJADOR

JARAMILLO CUENCA ANGEL SALVADOR  
0501039945

Elaborado por:  
Paola Urcuri Gama.





## ACTA DE FINIQUITO

En GUAYAQUIL, Viernes 9 de Noviembre de 2018, ante la compañía o empleador ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL, por medio de su máxima autoridad el (la) señor(a) CARCHI PAUCAR ANA MARIA, en su calidad de empleador(a), por una parte y, por otra parte el (la) señor(a) ALAVA GARCES JACINTO ANTONIO, en su calidad de trabajador(a), suscriben la presente Acta de Finiquito, contenida dentro de los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fecha Miércoles 1 de Septiembre de 1982, la compañía o empleador ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL y el (la) señor(a) ALAVA GARCES JACINTO ANTONIO, celebraron un contrato de trabajo mediante el cual el (la) trabajador(a), se comprometía a prestar sus servicios en calidad de AUXILIAR DE SERVICIOS en las instalaciones de esta empresa o empleador. Por dichos servicios el trabajador percibió una remuneración mensual USD 623,98, estos servicios los prestó hasta el Domingo 30 de Septiembre de 2018, fecha en que concluyó la relación laboral por acuerdo de las partes.

SEGUNDO.- Con estos antecedentes, el(la) empleador(a), procede a liquidar en forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes a que tiene derecho el (la) Trabajador (a), de la siguiente manera:

## LIQUIDACIÓN DE HABERES

### INGRESOS

Bonificación 25%: \$ 5.615,82

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{\text{ÚLTIMO SUeldo}}{4}$  \* LOS AÑOS COMPLETOS

Indemnización por despido intempestivo: \$ 0,00

DE 0 A 3 AÑOS DE SERVICIO = 3 REMUNERACIONES

DE 3 AÑOS UN DÍA A 25 AÑOS = UNA REMUNERACIÓN POR AÑO

Indemnización por embarazo: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (ÚLTIMA REMUNERACIÓN \* 12 MESES)

Indemnización por dirigencia sindical: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (Un año de remuneraciones \* 50%)

Indemnización por enfermedad no profesional: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = REMUNERACIÓN \* 6 MESES

Indemnización por discapacidad: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = MAX. REMUNERACIÓN \* 18 MESES

Indemnización por terminación antes del plazo: \$ 0,00

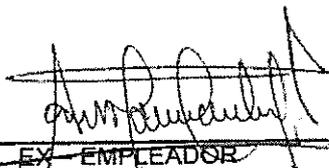
\$ VALOR A PAGAR = (REMUNERACIÓN \* 50%) \* (TIEMPO FALTANTE EN DÍAS)

TERCERO.- A continuación, el (la) empleador procede a entregar mediante cheque certificado o transferencias bancarias a él (la) ex trabajador la suma de \$ SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, 32/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

CUARTO.- La entrega de dichos valores y la firma de la presente acta, no significa por ningún motivo o forma alguna, la renuncia por parte del trabajador a cualquier reclamo administrativo o judicial que con posterioridad se considere asistido conforme a la Ley.

QUINTO.- Para constancia de todo lo actuado, los comparecientes aceptan expresamente que han usado la herramienta electrónica del Ministerio del Trabajo y luego de ratificarse en el contenido íntegro de este documento, lo firman por triplicado, y se adjunta los comprobantes de pago mencionados en la cláusula tercera de la presente acta.

El presente instrumento cuenta con pleno reconocimiento jurídico y será considerado como medio de prueba válido ante cualquier autoridad administrativa o judicial, de conformidad con lo establecido por la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y su Reglamento de Aplicación.



EX EMPLEADOR

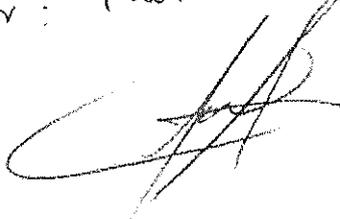
CARCHI PAUCAR ANA MARIA  
0922654645



EX TRABAJADOR

ALAVA GARCÉS JACINTO ANTONIO  
0905321626

Elaborado por: Paola Acuña Gano.



### ACTA DE FINIQUITO

En GUAYAQUIL, Viernes 16 de Noviembre de 2018, ante la compañía o empleador ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL, por medio de su máxima autoridad el (la) señor(a) CARCHI PAUCAR ANA MARIA, en su calidad de empleador(a), por una parte y, por otra parte el (la) señor(a) CHOEZ BAQUE ENMA DIOSA, en su calidad de trabajador(a), suscriben la presente Acta de Finiquito, contenida dentro de los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fecha Sábado 1 de Agosto de 2009, la compañía o empleador ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL y el (la) señor(a) CHOEZ BAQUE ENMA DIOSA, celebraron un contrato de trabajo mediante el cual el (la) trabajador(a), se comprometía a prestar sus servicios en calidad de AUXILIAR DE SERVICIOS en las instalaciones de esta empresa o empleador. Por dichos servicios el trabajador percibió una remuneración mensual USD 509.16, estos servicios los prestó hasta el Miércoles 31 de Octubre de 2018, fecha en que concluyó la relación laboral por acuerdo de las partes.

SEGUNDO.- Con estos antecedentes, el(la) empleador(a), procede a liquidar en forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes a que tiene derecho el (la) Trabajador (a), de la siguiente manera:

### LIQUIDACIÓN DE HABERES

#### INGRESOS

Bonificación 25%: \$ 1.145,61

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{\text{ÚLTIMO SUELDO}}{4} * \text{LOS AÑOS COMPLETOS}$

Indemnización por despido intempestivo: \$ 0,00

DE 0 A 3 AÑOS DE SERVICIO = 3 REMUNERACIONES

DE 3 AÑOS UN DÍA A 25 AÑOS = UNA REMUNERACIÓN POR AÑO

Indemnización por embarazo: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (ÚLTIMA REMUNERACIÓN \* 12 MESES)

Indemnización por dirigencia sindical: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (Un año de remuneraciones \* 50%)

Indemnización por enfermedad no profesional: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = REMUNERACIÓN \* 6 MESES

Indemnización por discapacidad: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = MAX. REMUNERACIÓN \* 18 MESES

Indemnización por terminación antes del plazo: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (REMUNERACIÓN \* 50%) \* (TIEMPO FALTANTE EN DÍAS)

Décima tercera remuneración: \$ 475,88

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{\text{Total ganado durante el período}}{12 \text{ meses}}$

Décima cuarta remuneración: \$ 257,33

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{\text{Remuneración básica unificada vigente}}{12 \text{ meses}} \cdot \text{tiempo de trabajo en días}$

Vacaciones del último período: \$ 72,19

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{(\text{Sueldo} \cdot 12)}{(365 \text{ días})} \cdot \text{los días de vacaciones}$

Desde el Martes 1 de Agosto de 2017 hasta el Martes 31 de Julio de 2018 \$ 479,30

(A) Total Ingresos: \$ 2.430,31

## DESCUENTOS

Valor calculado que debe aportar al IESS: 9,45 % \$ 0,00

(B) Total Descuentos: \$ 0,00

Valor neto a recibir (A-B): \$ 2.430,31

TERCERO.- A continuación, el (la) empleador procede a entregar mediante cheque certificado o transferencias bancarias a él (la) ex trabajador la suma de \$ DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, 31/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

CUARTO.- La entrega de dichos valores y la firma de la presente acta, no significa por ningún motivo o forma alguna, la renuncia por parte del trabajador a cualquier reclamo administrativo o judicial que con posterioridad se considere asistido conforme a la Ley.

QUINTO.- Para constancia de todo lo actuado, los comparecientes aceptan expresamente que han usado la herramienta electrónica del Ministerio del Trabajo y luego de ratificarse en el contenido íntegro de este documento, lo firman por triplicado, y se adjunta los comprobantes de pago mencionados en la cláusula tercera de la presente acta.

El presente instrumento cuenta con pleno reconocimiento jurídico y será considerado como medio de prueba válido ante cualquier autoridad administrativa o judicial, de conformidad con lo establecido por la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y su Reglamento de Aplicación.

EX - EMPLEADOR

CARGHI PAUCAR ANA MARIA  
0922654645

EX TRABAJADOR

CHOEZ BAQUE ENMA DIOSA  
1303591984

Elaborado por:

Paola Meruri Gume



## ACTA DE FINIQUITO

En GUAYAQUIL, Lunes 19 de Noviembre de 2018, ante la compañía o empleador ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL, por medio de su máxima autoridad el (la) señor(a) CARCHI PAUCAR ANA MARIA, en su calidad de empleador(a), por una parte y, por otra parte el (la) señor(a) CORONEL CHICAIZA JULIO ERNESTO, en su calidad de trabajador(a), suscriben la presente Acta de Finiquito, contenida dentro de los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fecha Lunes 1 de Septiembre de 1980, la compañía o empleador ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL y el (la) señor(a) CORONEL CHICAIZA JULIO ERNESTO, celebraron un contrato de trabajo mediante el cual el (la) trabajador(a), se comprometía a prestar sus servicios en calidad de SUPERVISOR DE PROCESOS PRODUCTIVOS, OPERATIVOS Y/O ESPECIALIZACION INDUSTRIAL en las instalaciones de esta empresa o empleador. Por dichos servicios el trabajador percibió una remuneración mensual USD 1643.00, estos servicios los prestó hasta el Miércoles 31 de Octubre de 2018, fecha en que concluyó la relación laboral por acuerdo de las partes.

SEGUNDO.- Con estos antecedentes, el(la) empleador(a), procede a liquidar en forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes a que tiene derecho el (la) Trabajador (a), de la siguiente manera:

## LIQUIDACIÓN DE HABERES

### INGRESOS

Bonificación 25%: \$ 15.608,50

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{\text{ÚLTIMO SUELDO}}{4}$  \* LOS AÑOS COMPLETOS

Indemnización por despido intempestivo: \$ 0,00

DE 0 A 3 AÑOS DE SERVICIO = 3 REMUNERACIONES

DE 3 AÑOS UN DÍA A 25 AÑOS = UNA REMUNERACIÓN POR AÑO

Indemnización por embarazo: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (ÚLTIMA REMUNERACIÓN \* 12 MESES)

Indemnización por dirigencia sindical: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (Un año de remuneraciones \* 50%)

Indemnización por enfermedad no profesional: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = REMUNERACIÓN \* 6 MESES

Indemnización por discapacidad: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = MAX. REMUNERACIÓN \* 18 MESES

Indemnización por terminación antes del plazo: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (REMUNERACIÓN \* 50%) \* (TIEMPO FALTANTE EN DÍAS)

Décima tercera remuneración: \$ 1.697,13

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{\text{Total ganado durante el periodo}}{12 \text{ meses}}$

Décima cuarta remuneración: \$ 257,33

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{\text{Remuneración básica unificada vigente}}{12 \text{ meses}} * \text{tiempo de trabajo en días}$

Vacaciones del último período: \$ 1.213,46

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{(\text{Sueldo} * 12)}{(365 \text{ días})} * \text{los días de vacaciones}$

Desde el Viernes 1 de Septiembre de 2017 hasta el Viernes 31 de Agosto de \$ 2.894,54

(A) Total Ingresos: \$ 21.670,96

## DESCUENTOS

Valor calculado que debe aportar al IESS: 9,45 % \$ 0,00

Otros descuentos:

CAJA DE AHORROS \$ 1.469,98

(B) Total Descuentos: \$ 1.469,98

Valor neto a recibir (A-B): \$ 20.200,98

TERCERO.- A continuación, el (la) empleador procede a entregar mediante cheque certificado o transferencias bancarias a él (la) ex trabajador la suma de \$ VEINTE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, 98/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

CUARTO.- La entrega de dichos valores y la firma de la presente acta, no significa por ningún motivo o forma alguna, la renuncia por parte del trabajador a cualquier reclamo administrativo o judicial que con posterioridad se considere asistido conforme a la Ley.

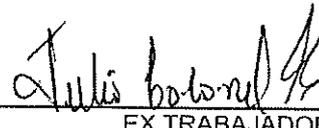
QUINTO.- Para constancia de todo lo actuado, los comparecientes aceptan expresamente que han usado la herramienta electrónica del Ministerio del Trabajo y luego de ratificarse en el contenido íntegro de este documento, lo firman por triplicado, y se adjunta los comprobantes de pago mencionados en la cláusula tercera de la presente acta.

El presente instrumento cuenta con pleno reconocimiento jurídico y será considerado como medio de prueba válido ante cualquier autoridad administrativa o judicial, de conformidad con lo establecido por la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y su Reglamento de Aplicación.



EX - EMPLEADOR

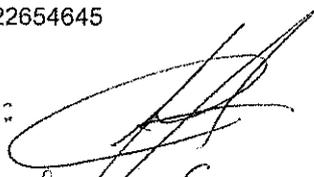
CARCHI PAUCAR ANA MARIA  
0922654645



EX TRABAJADOR

CORONEL CHICAIZA JULIO ERNESTO  
0905611190

Elaborado por:



Paola Alexari Gama.



## ACTA DE FINIQUITO

En GUAYAQUIL, Jueves 29 de Noviembre de 2018, ante la compañía o empleador ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL, por medio de su maxima autoridad el (la) señor(a) CARCHI PAUCAR ANA MARIA, en su calidad de empleador(a), por una parte y, por otra parte el (la) señor(a) ESTEVES ZUÑIGA JAIME ANTONIO, en su calidad de trabajador(a), suscriben la presente Acta de Finiquito, contenida dentro de los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fecha Miércoles 1 de Febrero de 1989 , la compañía o empleador ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL y el (la) señor(a) ESTEVES ZUÑIGA JAIME ANTONIO, celebraron un contrato de trabajo mediante el cual el (la) trabajador(a), se comprometía a prestar sus servicios en calidad de SUPERVISOR DE SEGURIDAD en las instalaciones de esta empresa o empleador. Por dichos servicios el trabajador percibió una remuneración mensual USD 999.00, estos servicios los prestó hasta el Miércoles 31 de Octubre de 2018, fecha en que concluyó la relación laboral por acuerdo de las partes.

SEGUNDO.- Con estos antecedentes, el(la) empleador(a), procede a liquidar en forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes a que tiene derecho el (la) Trabajador (a), de la siguiente manera:

## LIQUIDACIÓN DE HABERES

### INGRESOS

Bonificación 25%:	\$ 7.242,75
$\text{\$ VALOR A PAGAR} = \frac{\text{ÚLTIMO SUELDO}}{4} * \text{LOS AÑOS COMPLETOS}$	
Indemnización por despido intempestivo:	\$ 0,00
DE 0 A 3 AÑOS DE SERVICIO = 3 REMUNERACIONES DE 3 AÑOS UN DÍA A 25 AÑOS = UNA REMUNERACIÓN POR AÑO	
Indemnización por embarazo:	\$ 0,00
$\text{\$ VALOR A PAGAR} = (\text{ÚLTIMA REMUNERACIÓN} * 12 \text{ MESES})$	
Indemnización por dirigencia sindical:	\$ 0,00
$\text{\$ VALOR A PAGAR} = (\text{Un año de remuneraciones} * 50\%)$	
Indemnización por enfermedad no profesional:	\$ 0,00
$\text{\$ VALOR A PAGAR} = \text{REMUNERACIÓN} * 6 \text{ MESES}$	
Indemnización por discapacidad:	\$ 0,00
$\text{\$ VALOR A PAGAR} = \text{MAX. REMUNERACIÓN} * 18 \text{ MESES}$	
Indemnización por terminación antes del plazo:	\$ 0,00
$\text{\$ VALOR A PAGAR} = (\text{REMUNERACIÓN} * 50\%) * (\text{TIEMPO FALTANTE EN DÍAS})$	



TERCERO.- A continuación, el (la) empleador procede a entregar mediante cheque certificado o transferencias bancarias a él (la) ex trabajador la suma de \$ CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, 05/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

CUARTO.- La entrega de dichos valores y la firma de la presente acta, no significa por ningún motivo o forma alguna, la renuncia por parte del trabajador a cualquier reclamo administrativo o judicial que con posterioridad se considere asistido conforme a la Ley.

QUINTO.- Para constancia de todo lo actuado, los comparecientes aceptan expresamente que han usado la herramienta electrónica del Ministerio del Trabajo y luego de ratificarse en el contenido íntegro de este documento, lo firman por triplicado, y se adjunta los comprobantes de pago mencionados en la cláusula tercera de la presente acta.

El presente instrumento cuenta con pleno reconocimiento jurídico y será considerado como medio de prueba válido ante cualquier autoridad administrativa o judicial, de conformidad con lo establecido por la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y su Reglamento de Aplicación.

EX - EMPLEADOR

CARCHI PAUCAR ANA MARIA  
0922654645

EX TRABAJADOR

ESTEVES ZUÑIGA JAIME ANTONIO  
0906724612

Elaborado por :

Paula Henri Gume.

